



ACUERDO DE CONCEJO N° 03-2026-MDLP

La Perla, 15 de enero de 2026

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE LA PERLA

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 15 de enero de 2026; el Dictamen N° 001-2026-MDLP/COAEP emitido por la Comisión Ordinaria de Administración, Economía y Presupuesto de fecha 15 de enero de 2026; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, reconoce a los Gobiernos Locales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; así mismo, son competentes para administrar sus bienes y rentas, creando modificando y suprimiendo contribuciones, tasas, arbitrios, licencias, derechos municipales conforme a Ley;

Que, el Artículo 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que, los acuerdos son decisiones, que toman el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el artículo 1 del Decreto Supremo N° 301-2025-EF aprueban el valor de la Unidad Impositiva Tributaria para el año 2026, cuyo monto asciende Cinco Mil Quinientos y 00/100 Soles (S/ 5,500.00) y en concordancia con el artículo 13° del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal aprobado mediante Decreto Supremo N° 156-2004-EF, el cual señala que las Municipalidades están facultadas para establecer un monto mínimo a pagar por concepto del impuesto equivalente a 0.6% de la UIT vigente al 1 de enero del año al que corresponde el impuesto, siendo el Monto Mínimo del Impuesto Predial para el ejercicio fiscal 2026 el valor de Treinta y Tres con 00/100 soles (S/. 33.00);

Que, el artículo 7° de la Ordenanza Municipal N° 13-2025-MDLP, aprobada mediante Acuerdo de Concejo N° 111-2025-AC/MPC debidamente publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 31 de diciembre del 2025, establece el cronograma de la obligación del pago de arbitrios municipales año 2026, en cuotas mensuales;

Que, el inciso b) del segundo párrafo del Artículo 60° del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal aprobado mediante Decreto Supremo N° 156-2004-EF, señala que, para la supresión de las tasas y contribuciones, las Municipalidades no tienen ninguna limitación legal; en ese sentido, pueden crear, modificar y suprimir contribuciones o tasas y otorgar exoneraciones, dentro de los límites que fije la ley;

Que, de conformidad con el artículo 1° del Decreto Supremo N° 156-2004-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, es de interés nacional la racionalización del sistema tributario municipal, a fin de simplificar la administración de los tributos que constituyan renta de los Gobiernos Locales y optimizar su recaudación;

Que, la Gerencia de Administración Tributaria, informa que está realizando acciones orientadas al recupero de deudas por tributos, otorgando un reconocimiento al pago puntual de tributos, dotando de esta manera el marco legal pertinente para las fechas de vencimiento de los tributos, buscando el incremento en los índices de recaudación y una reducción del índice de morosidad;

Que, mediante Informe N° D000009-2026-MDLP/SGRYEC emitido por la Sub Gerencia de Recaudación y Ejecutoria Coactiva con fecha 07 de enero de 2026, concluye opinando favorablemente y necesario incentivar a nuestros contribuyentes y administrados para el pago de sus obligaciones tributarias y no tributarias, considerando justificada la necesidad de aprobar la propuesta del proyecto de ordenanza municipal que aprueba el monto mínimo del impuesto predial y sus fechas de vencimiento e incentivos tributarios por pronto pago del impuesto predial en arbitrios municipales del ejercicio 2026 del distrito de La Perla, materia del referido informe;

Que, mediante Informe N° D000001-2026-MDLP/GAT emitido por la Gerencia de Administración Tributaria con fecha 07 de enero de 2026, concluye cumpliendo con remitir a su despacho el proyecto de Ordenanza que aprueba el monto mínimo del impuesto predial y sus fechas de vencimientos e incentivos



ACUERDO DE CONCEJO N° 03-2026-MDLP

La Perla, 15 de enero de 2026

tributarios por el pronto pago del impuesto predial en arbitrios municipales del ejercicio 2026 del distrito de La Perla para la prosecución, de acuerdo a su evaluación, del trámite correspondiente para el respectivo análisis por parte del Concejo Municipal y su aprobación, de ser el caso. Señala además que, la precitada norma, se encuentra desarrollada dentro del marco normativo que rige la materia tributaria municipal a nivel nacional. Es necesario incentivar a nuestros contribuyentes y administrados para el pago de sus obligaciones tributaria, considerando justificada la necesidad de aprobar la propuesta del proyecto de ordenanza municipal. Finalmente, agrega que, el referido proyecto permitirá incrementar la recaudación municipal y reducir el índice de morosidad en el distrito, dotando de facilidades para los pagos de deudas tributarias a los contribuyentes del distrito;

Que, mediante Memorandum N° D000021-2026-MDLP/OGPP emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto con fecha 8 de enero de 2026, concluye emitiendo opinión favorable al proyecto de ordenanza que APRUEBA EL MONTO MINIMO DEL IMPUESTO PREDIAL Y SUS FECHAS DE VENCIMIENTOS E INCENTIVOS TRIBUTARIOS POR EL PRONTO PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL EN ARBITRIOS MUNICIPALES DEL EJERCICIO 2026 DEL DISTRITO DE LA PERLA, toda vez que se encuentra articulado a los Objetivos Estratégicos Institucionales OEI contemplados en el PEI-OEI.11: Fortalecer la Eficiencia en la Gestión Institucional de la Municipalidad Distrital de la Perla – AEI.11.04. Recaudación tributaria efectivo por medio de la Municipalidad Distrital de la Perla. AOI30068000119; Proyectos de Ordenanzas de Arbitrios Municipales y/o prorrogas;

Que, mediante Informe N° D000009-2026-MDLP/OGAJ emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica con fecha 08 de enero de 2026, concluye opinando por la procedencia del "Proyecto de Ordenanza que Aprueba el Monto Mínimo del Impuesto Predial y sus fechas de Vencimiento e Incentivos Tributarios por Pronto Pago del Impuesto Predial en Arbitrios Municipales del Ejercicio 2026 del Distrito de La Perla";

Que, mediante Memorandum N° D000013-2026-MDLP/GM emitido por Gerencia Municipal con fecha 09 de enero de 2026, remite los actuados administrativos a Secretaría General para su tramitación correspondiente;

Que, mediante el Dictamen N° 001-2026-MDLP/COAEP de fecha 15 de enero de 2026, la Comisión Ordinaria de Administración, Economía y Presupuesto, consideró por **UNANIMIDAD** recomendar al Concejo Municipal la aprobación de la "ORDENANZA QUE APRUEBA EL MONTO MÍNIMO DEL IMPUESTO PREDIAL Y SUS FECHAS DE VENCIMIENTOS E INCENTIVOS TRIBUTARIOS POR PRONTO PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL EN ARBITRIOS MUNICIPALES DEL EJERCICIO 2026 DEL DISTRITO DE LA PERLA", en merito a los documentos señalados en el considerando anterior;

ESTANDO A LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS Y EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL INCISO 15 DEL ARTÍCULO 9° Y ARTÍCULO 41° DE LA LEY N° 27972 - LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES, CON LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA Y CON EL VOTO POR UNANIMIDAD, EL CONCEJO MUNICIPAL;

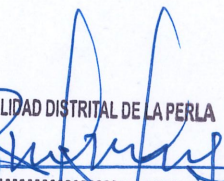
ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, mediante ORDENANZA MUNICIPAL el MONTO MÍNIMO DEL IMPUESTO PREDIAL Y SUS FECHAS DE VENCIMIENTOS E INCENTIVOS TRIBUTARIOS POR PRONTO PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL EN ARBITRIOS MUNICIPALES DEL EJERCICIO 2026 DEL DISTRITO DE LA PERLA, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la OFICINA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN, la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad, (www.munilaperla.gob.pe) y en el Portal Peruano (www.peru.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA
ABOG. JULIO CÉSAR ASTE GORDILLO
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA
RODOLFO MARIANO ADRIANZEN CASTAÑEDA
ALCALDE